

ACTA N° 007 - 2024**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

En la Parroquia San Carlos, del Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, al 06 del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, se instaura en sesión extraordinaria el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, bajo la dirección del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente de la Parroquia San Carlos, contando con la presencia de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza, y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra.

PRIMERO: CONSTATAción DEL QUÓRUM.

El señor Presidente expresa; señora secretaria díguese constatar el quórum de ley correspondiente.

Por disposición del señor presidente, por secretaria se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Junta: el señor presidente Wilman Hernán Espín Ochoa, la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Gioconda Monar y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL SAN CARLOS.

El señor presidente expresa: "Señores Vocales buenos días, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria convocada para este día 01 de marzo del presente año, esperando tomar las mejores resoluciones en beneficio de nuestra Parroquia.

Al verificar que están todos los miembros de Junta presentes y siendo las 15:10 declaro instalada la sesión.

TERCERO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD MORÁN VALVERDE Y 23 DE JULIO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

El señor presidente expresa; compañeros vocales se insertó este punto en el Orden del Día por cuanto debemos analizar sobre la Firma de Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, con La Finalidad de ejecutar el Proyecto denominado: "Construcción del Cerramiento de la Infraestructura del Centro de Desarrollo Comunitario de la Comunidad Morán Valverde y 23 de Julio, Parroquia San Carlos, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana" y tomar una resolución conjuntamente para su aprobación, en base al Oficio N° 001-PS-GADMCJS-2024 de fecha 05 de marzo del 2024.

Por ello la señora secretaria va proceder a dar lectura del mismo:

Por disposición del señor Presidente la señora secretaria procede a dar lectura al Oficio N° 001-PS-GADMCJS-2024 de fecha 05 de marzo del 2024, en el que refiere: "En relación al trámite administrativo signado con NUT: GADMCJS-2024-2532, en el que hace referencia a la suscripción del convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón la Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD MORÁN VALVERDE Y 23 DE JULIO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", que se pretende realizar en un bien de propiedad del GAD Parroquial de San Carlos, signado con el lote de terreno S/N, de una superficie total de 5.106 metros cuadrados, ubicado en la Comunidad Moran Valverde, parroquia San Carlos, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana.

Aclarando que el proyecto antes mencionado, se realizara sobre una superficie de 986.12 metros cuadrados, (datos de la topografía), con lo cual se estaría respetando lo determinado en la clausula especial que consta en la escritura matriz.

Con los antecedentes expuestos, es menester indicar que el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, está realizando el trámite pertinente con la finalidad de ejecutar el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD MORÁN VALVERDE Y 23 DE JULIO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", para lo cual es necesario que mediante Resolución de Junta Parroquial Rural San Carlos autorice al Presidente la suscripción del convenio de cooperación con el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, conforme lo determinado en literal g) del Art. 67 del COOTAD. (adjunto borrador de convenio).

Interviene el señor Presidente y explica que el monto de este proyecto es de 36.803,00, mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

Interviene la señorita vicepresidenta Priscila Molina y expresa; mociono autorizar al señor Presidente la firma de convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, con La Finalidad de ejecutar el Proyecto denominado: "Construcción del Cerramiento de

la Infraestructura del Centro de Desarrollo Comunitario de la Comunidad Morán Valverde y 23 de Julio, Parroquia San Carlos, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana”.

Interviene el señor vocal Darío Patiño y expresa apoyo la moción de la compañera.

Al existir apoyo a la moción, el señor Presidente somete a votación.

Interviene la señorita Vicepresidenta Priscila Molina y expresa; me ratifico en mi moción.

Interviene el señor vocal Wilson Guerrero y expresa; apoyo la moción de la compañera.

Interviene la señora Vocal Tec. Elvida Gioconda Monar y expresa; apoyo la moción.

Interviene el señor vocal Darío Patiño y expresa; apoyo la moción.

La señora secretaria procede a contabilizar los votos para determinar la autorización al señor Presidente para la firma de convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, con La Finalidad de ejecutar el Proyecto denominado: “Construcción del Cerramiento de la Infraestructura del Centro de Desarrollo Comunitario de la Comunidad Morán Valverde y 23 de Julio, Parroquia San Carlos, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana”.

La señorita vicepresidenta Priscila Molina, su voto a favor.

El señor vocal Wilson Guerrero, su voto a favor.

La señora vocal Tec. Elvida Gioconda Monar, su voto a favor.

El señor vocal Darío Patiño, su voto a favor.

El señor Wilman Espín quien preside la sesión su voto a favor.

Resultado 5 votos a favor, procediendo con la siguiente resolución por unanimidad en base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Resolución: Por unanimidad del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de Junta resuelven:

Art. 1.- Autorizar al señor Presidente la firma de convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, con La Finalidad de ejecutar el Proyecto denominado: “Construcción del Cerramiento de la Infraestructura del Centro de Desarrollo Comunitario de la

062497262

VIA AL RIO NAPO, KM 6

gobparroqsancarlos@hotmail.com

www.sancarlos.gob.ec

Comunidad Morán Valverde y 23 de Julio, Parroquia San Carlos, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.

San Carlos y contratar los técnicos para la ejecución de los proyectos.

CUARTO: CLAUSURA.

El señor Wilman Espín en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, agrádesese a los señores vocales y señora secretaria por la presencia en esta sesión ordinaria y sin tener más que tratar da por clausurada la sesión siendo las 15H56.



Sr. Wilman Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL G.A.D.P.R.S.C



Tnlg. Carmen Herrera Torres
SECRETARIA AUXILIAR DEL G.A.D.P.R.S.C.



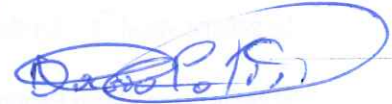
Srta. Priscila Molina Hernández
VICEPRESIDENTE DEL GADPRSC



Sr. Wilson Guerrero Becerra
PRIMER VOCAL DEL GADPRSC



Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza
SEGUNDA VOCAL DEL GADPRSC



Sr. Darío Patiño Saavedra
TERCER VOCAL DEL GADPRSC

RESOLUCIÓN N° 012- GADPRSC - 2024

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza y señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Tercer Punto** del orden del día de la sesión extraordinaria realizada el 06 de marzo del 2024, consta; **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD MORÁN VALVERDE Y 23 DE JULIO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"**, en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión extraordinaria de Junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Autorizar al señor Presidente la suscripción de convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, con La Finalidad de ejecutar el Proyecto denominado: "Construcción del

Cerramiento de la Infraestructura del Centro de Desarrollo Comunitario de la Comunidad Morán Valverde y 23 de Julio, Parroquia San Carlos, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana”.

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 06 días del mes de marzo del 2024.

Lo certifico. -



Tnlga. Carmen Aracely Herrera Torres

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2100594841

Celular: 0987744009

CORREO: [carmenh 87@hotmail.com](mailto:carmenh87@hotmail.com)

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL DÍA MIÉRCOLES 06 DE MARZO DEL 2024, A LAS 15H00. EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL G.A.D.P.R.S.C.

ORD	NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
1	SR. WILMAN ESPÍN	PRESIDENTE	
2	SRTA. PRISCILA MOLINA	VICEPRESIDENTA	
3	SR. WILSON GUERRERO	PRIMER VOCAL	
4	TEC. GIOCONDA MONAR	SEGUNDA VOCAL	
5	SR. DARÍO PATIÑO	TERCER VOCAL	

Lo certifico:



Tnlga. Carmen Herrera

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2100594841

Celular: 0985084858

Correo: [carmenh 87@hotmail.com](mailto:carmenh87@hotmail.com)

📞 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉️ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 04 de marzo del 2024

PARA : Srta. Priscila Valeria Molina Hernández
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA


Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señorita **VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Extraordinaria, a realizarse el día miércoles 06 de marzo del 2024, a las 15H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Análisis y Resolución sobre la Firma de Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, con La Finalidad de ejecutar el Proyecto denominado: "Construcción del Cerramiento de la Infraestructura del Centro de Desarrollo Comunitario de la Comunidad Morán Valverde y 23 de Julio, Parroquia San Carlos, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana".
4. Clausura

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Recibido
05/03/2024


Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. Nº: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

CONVOCATORIA

San Carlos, 04 de marzo de 2024

PARA : Sr. Wilson José Guerrero Becerra
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Extraordinaria, a realizarse el día miércoles 06 de marzo del 2024, a las 15H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Análisis y Resolución sobre la Firma de Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, con La Finalidad de ejecutar el Proyecto denominado: "Construcción del Cerramiento de la Infraestructura del Centro de Desarrollo Comunitario de la Comunidad Morán Valverde y 23 de Julio, Parroquia San Carlos, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana".
4. Clausura

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. Nº: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

CONVOCATORIA

San Carlos, 04 de marzo del 2024

PARA : Tec. Elvida Gioconda Monar Mendoza
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA


Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señora **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Extraordinaria, a realizarse el día miércoles 06 de marzo del 2024, a las 15H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Análisis y Resolución sobre la Firma de Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, con La Finalidad de ejecutar el Proyecto denominado: "Construcción del Cerramiento de la Infraestructura del Centro de Desarrollo Comunitario de la Comunidad Morán Valverde y 23 de Julio, Parroquia San Carlos, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana".
4. Clausura

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Recibido
04-03-2024


Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

CONVOCATORIA

San Carlos, 04 de marzo del 2024

PARA : Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Extraordinaria, a realizarse el día miércoles 06 de marzo del 2024, a las 15H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Análisis y Resolución sobre la Firma de Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, con La Finalidad de ejecutar el Proyecto denominado: "Construcción del Cerramiento de la Infraestructura del Centro de Desarrollo Comunitario de la Comunidad Morán Valverde y 23 de Julio, Parroquia San Carlos, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana".
4. Clausura

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
C.I. Nº: 210059872-7
Celular: 0959992750
CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

